

RESOLUCION N° . 0565 .  
NEUQUEN, 20 SEP 2022

**VISTO:**

El Expediente OE-7353-M-2022, la Ordenanza N° 14.314 aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 1049/2021, de fecha 17/12/2021 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2022;

Que por Expediente OE-7353-M-2022, la Coordinación de Administración de Inventario y Logística dependiente de la Subsecretaría de Hacienda mediante Nota N° s/n de fecha 05 de Septiembre del 2022, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS", Imputación: 4-HA-1-1-0-5, Partida Principal: "BIENES DE CONSUMO", atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la Partida Principal: "SERVICIOS", para hacer frente a los gastos efectuados mediante la caja chica;

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos en la Partida Principal "BIENES DE CONSUMO" y créditos en la Partida Principal "SERVICIOS", de la Actividad: "ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS" de la Subsecretaría de Hacienda, sin modificar su monto total;

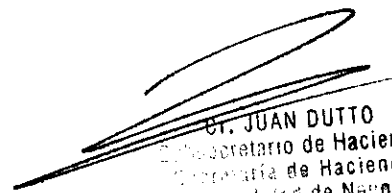
Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14.314 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2022, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del Total del Presupuesto aprobado, y cada obra Pública por más del 2% del Total del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.314 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

**Por ello:**



Sr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Subsecretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

0 5 6 5 - 2 2

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º):** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2022 mediante Ordenanza N° 14314, Promulgado por Decreto N° 1049/2021 de fecha 17/12/2021, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	\$600,000.00
<i>Actividad:</i>	ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS	\$600,000.00
<b>TOTAL CURSO DE ACCIÓN</b>	<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</b>	<b>\$600,000.00</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	\$600,000.00
--------	---------------------------	--------------

<b>TOTAL DÉBITOS</b>	<b>\$600,000.00</b>
----------------------	---------------------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	\$600,000.00
<i>Actividad:</i>	ADMINISTRACIÓN DE AUTOMOTORES LIVIANOS	\$600,000.00
<b>TOTAL CURSO DE ACCIÓN</b>	<b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL</b>	<b>\$600,000.00</b>

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE HACIENDA	\$600,000.00
--------	---------------------------	--------------

<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$600,000.00</b>
-----------------------	---------------------

**ARTICULO 2º):** Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14314.

**ARTICULO 3º):** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD

  
 Cr. JUAN DUTTO  
 Subsecretario de Hacienda  
 Secretaría de Hacienda  
 Municipalidad de Neuquén